

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Decreto de delegación de competencias de la alcaldesa

Doña María Teresa Noceda Llano, alcaldesa del Ayuntamiento de Comillas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 a 45 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por Decreto de fecha 12 de diciembre de 2005 he resuelto delegar en doña Remedios Llano Pinna, concejala de este Ayuntamiento las competencias propias de la Alcaldía, relacionadas con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, en cumplimiento de su artículo 51, comprendiendo la facultad de poder autorizar el matrimonio por delegado designado reglamentariamente para el día 19 de mayo de 2007, a las trece horas.

Comillas, 17 de abril de 2007.—La alcaldesa, María Teresa Noceda Llano.

07/6322

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Resolución de adjudicación del contrato para aglomerado en el término municipal de Bareyo.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Ayuntamiento de Bareyo.
- b) Número de expediente: 2208/07.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Aglomerado en el término municipal de Bareyo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria. Abierto. Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 254.897,21 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 13 de abril de 2007.
- b) Contratista: «ASFIN CANTABRIA, S. L.»
- c) Importe de adjudicación: 249.799,27 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del TRLCAP.

Bareyo, 23 de abril de 2007.—El alcalde, Antonio Güemes Díez.

07/6075

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

Anuncio de subasta de permisos de caza en la Reserva de Saja.

I: Objeto del contrato.

Es objeto del contrato la venta mediante subasta de los siguientes permisos de caza (un permiso por cada ejemplar):

- a) Especie rebeco: Cuatro ejemplares, correspondiendo dos machos y dos hembras, todos de carácter selectivo;
- b) Especie Venado: Dos ejemplares machos, todos de carácter selectivo;

(Por defectos evidentes en su cornamenta).

Todos ellos a cazar en la Reserva de Caza de Saja en terrenos de este término municipal de Lamasón.

II: Tipo de licitación:

El tipo de licitación se fija en las siguientes cantidades al alza:

- a) Por cada rebeco macho de selectiva: 752,00 euros.
- b) Por cada rebeco hembra de selectiva: 481,00 euros.
- c) Por cada venado macho de selectiva: 752,00 euros.

III: Pago.- El pago del precio de adjudicación se hará efectivo en el plazo de cinco días desde la notificación de la adjudicación definitiva.

IV: Publicidad de los pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría Municipal.

V: Garantía provisional.- Se fija en la cantidad de 100,00 euros.

VI: Presentación de proposiciones.- Durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria, en la Secretaría General del Ayuntamiento en Sobrelapeña - Lamasón; código postal: 39552; teléfono y fax: 942 727 810.

Se presentará una propuesta por cada uno de los permisos a que se opte por el licitador.

Se presentarán en la forma prevista en el artículo 79 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio).

VII: Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las dieciocho horas del primer lunes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de propuestas, en la Casa Consistorial.

VIII: Cuotas, gastos e impuestos: Serán por cuenta de los adjudicatarios, en forma proporcional a su propuesta económica, todos los gastos que origine este procedimiento. Asimismo, sobre la propuesta económica se liquidará el Impuesto sobre Valor Añadido.

Serán asimismo por cuenta del interesado las cuotas a satisfacer a la Dirección General de Montes/Gobierno de Cantabria para la retirada de los permisos.

IX: Modelo de proposición.- Don... mayor de edad, vecino de... con domicilio en... titular del DNI número... expedido con fecha... en nombre propio (o en representación de... vecino de... con domicilio en... enterado del procedimiento que se tramita para adjudicar por ese Ayuntamiento los permisos para caza de:

- a) Especie rebeco: Cuatro ejemplares, correspondiendo dos macho y dos hembras, todos de carácter selectivo;
 - b) Especie venado: Dos ejemplares machos, todos de carácter selectivo;
- (un permiso por cada ejemplar),

Acepta el pliego de condiciones de la misma y formula la siguiente oferta:

- Un permiso.
- Especie: Rebeco macho/rebeco hembra venado.
- Modalidad: Selectiva.
- Oferta económica (en letra y número)...
- (...) (Fecha y firma).

Lamasón, 12 de abril de 2007.—El alcalde (firma ilegible).

07/6025